ACUERDO No. 10
(31 de julio de 2023)

POR EL CUAL SE APRUEBA EL DIPLOMADO PRE- GRADUAL EN DOCUMENTACIÓN Y REPRESENTACIÓN PLANIMÉTRICA EN 2 Y 3D DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO PARA ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE DELINEANTE DE TECNOLOGÍA EN DELINEANTE DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA - UMAYOR, en uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que teniendo en cuenta el panorama actual de nuestras ciudades involucra en sus procesos evolutivos y en su diaria dinámica urbana, el crecimiento de su tejido urbano en torno a su centro histórico como ciudad fundacional, desarrollando en la periferia nueva arquitectura, que en la mayoría de los casos se adapta más a las condiciones de confortabilidad artificial que ambiental.

De igual forma como las ciudades se expanden y crecen, sus centros históricos se dinamizan y evolucionan a la par de los tiempos modernos, interviniendo sus viejas edificaciones rescatándolas del abandono y en algunos casos de la ruina. Sin embargo, estas no contemplan en sus procesos de restauración y de adaptabilidad a la vida moderna los atributos ambientales bajo los cuales fueron diseñadas primigeniamente. Además, se hace necesario para efectos de su salvaguarda, documentar histórica y planimétricamente este tipo de inmuebles, para lo cual es fundamental, no solo complementar los conocimientos a nivel de su dibujo en 2 y 3D, sino que el estudiante del Programa en Tecnología de Delineantes de Arquitectura e Ingeniería, se fundamente en el conocimiento técnico, metodológico e investigativo del patrimonio, la restauración y el ambiente en la búsqueda de la puesta en valor de estos inmuebles, entendiendo más allá de la elaboración de los planos, la importancia y la comprensión espacial, técnica y gráfica de lo que plasma en ellos.

Que para la salvaguarda del patrimonio cultural que cobija lo urbano arquitectónico, paisajístico y ambiental, busca poner en evidencia el reconocimiento de los valores culturales de las sociedades contenidos precisamente en su patrimonio, por eso la preparación y capacitación del estudiante de Delineante de arquitectura e Ingeniería en este tema es esencial para la consolidación y reafirmación de la identidad de los pueblos en relación directa de este con su medio ambiente y su forma de dibujar gráficamente en 2D y 3D el patrimonio que ha de valorar.

Que bajo estas consideraciones la Facultad de Arquitectura e Ingeniería de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena – Umayor, focaliza su Programa Módulo para el DIPLOMADO PREGRADUAL EN DOCUMENTACIÓN Y REPRESENTACIÓN PLANIMÉTRICA EN 2 Y 3D DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO, a la salvaguarda del patrimonio Arquitectónico y urbano en torno a la puesta en valor de los atributos bio-ambientales, potencialidades y posibilidades que estos poseen conforme a sus características tipológicas, físicas, constructivas, etc., mediante las herramientas que provee la tecnología en temas del dibujo para Delineantes de Arquitectura e Ingeniería y bajo los códigos y temas normativos que implica el Dibujo del Patrimonio Arquitectónico.

Que el desarrollo de este diplomado de capacitación, apunta a preparar a estudiantes de Tecnología en Delineantes de Arquitectura e Ingeniería a reconocer, valorar, analizar, estudiar, diagnosticar y dibujar en 2D y 3D el patrimonio edificado y urbano como una fórmula para Registrarlo y Documentarlo junto a los procesos técnicos que conlleven a dichos tecnólogos a ser coequiperos de los arquitectos e ingenieros restauradores en intervenciones puntuales o colectivas de nuestro patrimonio arquitectónico.

Que este Diplomado tendrá el siguiente número de horas: presenciales: 80 horas y trabajo independiente: 40 horas.

Que, en consecuencia,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el DIPLOMADO PREGRADUAL EN DOCUMENTACIÓN Y REPRESENTACIÓN PLANIMÉTRICA EN 2 Y 3D DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO, el cual tiene la siguiente descripción:

NOMBRE: DIPLOMADO PREGRADUAL EN DOCUMENTACIÓN Y REPRESENTACIÓN PLANIMÉTRICA EN 2 Y 3D DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO
VALOR:
DURACIÓN: 4 semanas - 120 horas
HORARIO: viernes: 6:00 pm a 9:15 pm y sábados: 8:00 am a 12:00 M.
NUMERO DE ADMITIDOS:

ARTICULO SEGUNDO. Se autoriza al rector para que, a través de resolución, reglamente este diplomado.

ARTICULO TERCERO. Notifíquese el presente acuerdo a la Vicerrectoría Académica, a la Facultad de Arquitectura e Ingeniería, a la Dirección de Extensión y a la Dirección Financiera para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO. Publíquese este acuerdo en la página web de la Institución.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE
Dado en Cartagena, a los 31 días del mes julio de 2023

EMILIA POLO CARRILLO
Presidente Consejo Académico

RAFAEL HERAZO BELTRAN
Secretario Consejo Académico